

COMUNICADO N° 038-2023

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR REALIZA LA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIO DE OBSTETRA O LICENCIADA EN ENFERMERIA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (AUDITORIA EN REGISTRO DE FUAS) EN LA MICRO RED DE:

- M.R. TECHO OBRERO

EN LA RED DE SALUD DE CANAS CANCHIS ESPINAR DE U.E. 401 PARA LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR CON FUT EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E. 401 SCCE.

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

- PLAZO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ENTREGABLES: 03
- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 REALIZA LA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIO DEL 2023 : EL 26 DICIEMBRE
- INICIO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DEL SERVICIO : 27/12/2023
- TERMINO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS : 28/12/2023
- EVALUACION DE PROPUESTAS Y RESULTADOS : 29/12/2023





TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD: OBSTETRA O LIC. EN ENFERMERÍA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (AUDITORIA DE REGISTRO DE FUAS) EN LA MICRO RED: TECHO OBRERO DE LA RSCCE POR LOCACIÓN DE SERVICIO.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación por locación de servicio de Profesionales de la salud: Obstetra o Lic. En Enfermería para cumplir el **Servicio de Auditoria en Salud** (Auditoria de registro de Formatos Unicos de Atención) para el control de calidad de la prestación de salud y actividades de Proceso de Control Presencial Posterior del Formato Único de Atención – FUA de atención al usuario e HC (Historias Clínicas) de usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en la Microred de **Techo Obrero** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca el fortalecimiento de las auditorias de los Formatos Unicos de Atención – FUAs y el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las atenciones realizadas a los usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en relación a las prestaciones brindadas de programas presupuestales de las diferentes IPRES de la Micro Red **Techo Obrero** y mejorar la calidad de atención al afiliado al SIS.

3. ANTECEDENTES:

La Gerencia Regional de Salud, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud, así como dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, órganos desconcentrados como son las Redes de Servicios de Salud así como a los Hospitales de nivel II y nivel III; La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el marco técnico de procesos de Aseguramiento Universal en Salud - AUS, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, Responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, Responsables de Informática, Responsable de prestaciones administrativas, Responsable de financiamiento de Redes / Hospitales

En el Presente año se firma la "Segunda Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y El Gobierno Regional de Cusco para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados".

La Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar producto de la firma del convenio mencionado líneas arriba es que recibe transferencias financieras y presupuestales para la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud adscritos a sus Establecimientos de Salud.

Siendo una tarea de la Unidad de Seguros, el Control de Calidad de Prestaciones de Salud, es que tiene la necesidad de contratar el Servicio de Auditoria en Salud para lo cual se requiere la contratación de profesionales de la salud: Obstetra o Lic. Enfermería para cumplir actividades de auditor de registro de Formato Unico de Atención - FUAs; lo cual se encuentra autorizado por la Resolución Jefatural N° 209-



2022/SIS que aprueba la Directiva N° 008-2022-SIS/GNF-V.02 "Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL:

La Presente tiene por objeto contar con los servicios de profesional de la Salud por locación de servicios como Profesional Auditor de Registro de FUAs para la Microred de **Techo Obrero** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, lo cual conlleva a la mejora de la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Mejorar la calidad del llenado, registro y codificación del FUA y de la Historia Clínica del afiliado al Seguro Integral de Salud.
2. Realizar el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos pertenecientes a la Micro Red **Techo Obrero** de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar
3. Controlar oportunamente los FUAs en relación a las prestaciones realizadas en los diferentes servicios de los programas presupuestales y etapas de Vida.: Articulado nutricional, programa Presupuestal. Materno Neonatal, Tuberculosis, Cáncer, Salud Mental, No transmisibles, etapa de vida adolescente, Adulto, Adulto mayor.
4. Elaborar el Plan de Trabajo de Auditorias para el periodo de labor.
5. Evaluar el Plan de Trabajo de Auditorias para el 2024 el cual debe de estar de acuerdo a la nueva adenda del convenio entre el GORE Cusco y el SIS y/o adecuarlo al Convenio.
6. Asistencia técnica a los profesionales de las IPRESS de la Micro Red Techo Obrero de la U.E. - 401 SCCE, referente a la utilización de la HC (Historia Clínica) y las auditorias de HC.



5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Con el Servicio de auditoria de FUAs se logrará mejorar la calidad de la atención a los Afiliados al Seguro Integral de Salud en el ámbito de la Jurisdicción de la Micro Red Techo Obrero de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

5.1 ACTIVIDADES:

- Auditar los Formatos Únicos de Atención (FUAs) y de las historias clínicas atendidas con sus correspondientes recetas emitidas y expendidas de los diferentes consultorios de medicina, materno, niño y de salud mental (tamizajes) llegando a un 70% a 85%.de la hoja de Liquidación mensual.
- Levantamiento de las observaciones de los FUAS que no superaron las reglas de consistencia.
- Control de las Prestaciones administrativas: traslados de emergencias, casa materna, etc.
- Planificar, coordinar y organizar las actividades de mejora del registro FUAs (diagnóstico) y su codificación, Meta anual tope de atenciones, etc. y FUAs correspondientes que lleven impreso la firma y sello del profesional que realizó la atención al afiliado de las Historias Clínicas de los consultorios de las IPRESS
- Implementar la mejora en el correcto registro de las FUAs en la Micro Red Techo Obrero.



- Elaborar el Plan de trabajo de auditoria para el periodo de contrato de la Micro Red Techo Obrero. (la misma será presentado a 10 dias de la firma del contrato).
- Evaluar que el Plan de Trabajo de Auditoria existente para el 2024, cuente con los siguientes indicadores prestacionales:
 - Porcentaje de niños/niñas menores de 01 año asegurados al SIS con 05 controles de Crecimiento y Desarrollo de CRED
 - Porcentaje de niños/niñas menores de 01 año asegurados al SIS con dosaje de Hemoglobina.
 - Porcentaje de gestante aseguradas al SIS con paquete preventivo
 - Porcentaje Porcentaje de asegurados al SIS con tamizaje en Salud Mental.
 - Porcentaje de asegurados al SIS de 15 años a más con tamizaje en Enfermedades no transmisibles (Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus)
 - Porcentaje de adultos mayores asegurados al SIS Con una atención integral en Salud (FUA código 903).
 - Porcentaje de Mujeres en edad reproductiva con tamizaje de Cancer de mama,cáncer de cuello uterino,PAP,IVA molecular
 - Tamizaje de cáncer de colon, recto, próstata en población adulto y adulto mayor.

Además modificar indicadores de acuerdo a la Nueva Addenda del Convenio entre el GORE Cusco y el Seguro Integral de Salud.

- Realizar el Control Posterior de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos de la Micro Red Techo Obrero de la Red de Salud Canas Canchis Espinar

El Locador presentará un informe como entregable de las actividades desarrolladas según el término de referencia, la misma será presentada a la Micro Red **Techo Obrero** con visto bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red.

5.2 PERFIL DEL PROFESIONAL:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional: Obstetra, o Lic. En Enfermería.
Requisitos mínimos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar con FUT: documentación (Cotización y C.V.) por mesa de partes de la Institución. • Habilitación profesional vigente a la fecha. • Copia de DNI Vigente. • RUC: Activo y Habido (Ficha RUC o Consulta RUC). • Suspensión de Retenciones de 4ta Categoría • Registro Nacional de Proveedores - RNP • Copia de Resolución de término de SERUMS. • Declaración Jurada Simple de NO tener doble percepción del estado. • Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado. • Diplomado en Auditoria en Salud (no indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis, expresión, liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.



	<ul style="list-style-type: none"> • Empatía, pro. Actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Disponibilidad de tiempo para cumplir meta y objetivos • Deseable dominio del quechua. • Responsabilidad solidaria, líder proactivo, y trabajo en equipo multidisciplinario.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará Como experiencia laboral el año de SERUMS (Acreditado con Resolución de Termino de SERUMS). • En Unidad de Seguros (no indispensable)
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que se haya obtenido al proveedor ganador tendrá que firmar el contrato 	

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

5.3.1 LUGAR:

El Servicio se Prestará en la Micro Red **Techo Obrero**, de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, según el siguiente detalle:

PROFESIONAL A CONTRATAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CANTIDAD	ENTREGABLE
Obstetra o Lic. Enfermería	Micro Red de TECHO OBRERO	1	3

5.3.2 PLAZO:

El Locador contratado se obliga a prestar las actividades descritas en el presente Término de Referencia – TdR lo cual será comunicado mediante informes como entregables los cuales serán presentados a la Microred el primer, segundo y tercer entregable a los 30, 60 y 90 días Respectivamente, la emisión de este informe estará a cargo del Locador de Servicios para el trámite de la entidad.

5.4 CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en Materia de seguridad de la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la Información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.5 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO:

- La coordinación se realizará con la Jefatura de la Micro Red, Jefatura de la Unidad de Seguros y la Jefatura de la Dirección de Atención Integral – DAIS.
- Se supervisará de forma inopinada al profesional en mención para el cumplimiento de las actividades antes desarrolladas a cargo de la Unidad de Seguros de la U.E. 401 SCCE.
- Previa presentación del Informe de actividades del locador, la conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de la Micro Red **Techo Obrero** con Visto Bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red y la Jefatura de la Unidad de Seguros de la RSCCE.

5.6 FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del Servicio por los entes descritos en el numeral anterior de todas las actividades desarrolladas.

UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

Numero Cotizacion:

622-2023



DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVITAMIENTO PANAMERICANA SUR) BARRIO JANACPAMPA-CHUMO - SICHUANI - CANCHIS - CUSCO
 TELEFONO : 084-352765 ANEXO 115/ CEL. 984680938
 CORREO ELECTRONICO : logisticscse@gmail.com

DOC. REQ. :

INFORME N° 893-2023-G.R.CUSCO/DRSC-RSSCCE/DE-DAIS-U.S.

FECHA

26/12/2023

RAZON SOCIAL: _____

RUC: _____

TELEFONO FIJO: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO MOVIL: _____

CORREO ELECTRONICO : _____

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____

FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CONTRATACION DE SERVICIOS					
01	OBSTETRA O LIC. EN ENFERMERIA (M.R. TECHO OBRERO		SERVICIO	1		
SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio: meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borriones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA; CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225), Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones técnicas o terminos de referencia o ficha técnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotización.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Según Directiva Interna.
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Según LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225, Regl. D.S. N°350)

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR CPC. Marco A. Vasquez Morales JEFE DE LOGISTICA	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD Quirpe Leva COTIZADOR	
V°B° JEFE LOGISTICA/RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR